Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS

623

Ayuntamiento

En la muy noble y muy leal ciudad de Cartagena [illegible] de la [illegible] a veinte y [illegible] dias del mes de [illegible] de mill y seiscientos y setenta y seis años se juntaron a cabildo de Ayuntamiento los señores [illegible] Don Manuel [illegible] alcalde mayor desta ciudad = D. Lorenzo [illegible] de Caceres [illegible] = D. [illegible] = [illegible] = D. Alonso de [illegible] = Don Miguel [illegible] = D. [illegible] regidores desta ciudad y juntos acordaron lo siguiente

Por [illegible] de su majestad [illegible] de la real mano [illegible] como sigue

Titulo de [illegible] de [illegible]

Don Carlos por la gracia de Dios rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Cordoba de Corcega de Murcia de Jaen de los Algarbes de Algecira de Gibraltar de las islas de Canaria de las Indias orientales y occidentales islas y tierra firme del mar oceano archiduque de Austria duque de Borgoña de Brabante y de Milan conde de Abspurg de Flandes Tirol y Barcelona señor de Vizcaya y de Molina etc. Y la reina doña Mariana de Austria su madre como tutora y gobernadora de dichos reinos = Por cuanto cuando [illegible] Don Joseph [illegible] de la ciudad de Cartagena [illegible]